

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 15 al 22/1984, ejecución 37/1984, a instancia de doña Rosario Hernández González y siete más contra don Juan García Carrasco, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 3, en primera subasta, el día 6 de junio de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de julio de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Una huerta como de 3 fanegas de tierra, con arboles frutales, situada en la calle Santiago, término de Guadix, conocida hoy como huerta de las Pastoras, equivalentes a 70 áreas 43 centiáreas y 5 decímetros cuadrados, sin respecto a medida. Linda: Norte, huerto de Francisco Morales y Julio Visconti; este, María Porcel Barthe, Antonio Valero García y Diego Aranda Ocaña; sur, huertos de las casas de la calle de la Gloria, y oeste,

huerto de Francisco Pérez Pérez y Manuel Medina Jiménez. Inscrita al folio 133 vuelto, libro 288, finca 3.k53, inscripción 19. Registro de la Propiedad de Guadix: 23.500.000 pesetas.

Se hace constar que en esta Secretaría existe certificación de cargas y gravámenes que afectan a la finca embargada, quedando subsistentes las anteriores y preferentes, estando a disposición del público en general.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 15 de abril de 1986.—El Secretario, Diego Ortega Leyva.—7.958-E (33475).

MADRID

Edictos

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 15, con el número 109/1985, ejecución 105/1985, a instancia de Nuria González Cordero y otros, contra «Manuel Castiñeiras García y Ossy, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primero.—Una caja registradora eléctrica, marca «Regna», funcionando, 16.500 pesetas.

Una mesa mostrador de madera lacada en blanco, 26.000 pesetas.

Cinco percheros metálicos cromados, de 2 por 2 metros, aproximadamente, 112.500 pesetas.

Ciento sesenta y cinco conjuntos de chaqueta y falda, y chaqueta y pantalón de señora, nuevos, 305.250 pesetas.

Ciento ocho prendas, entre chaquetas y pantalones de señora, nuevos, 102.600 pesetas.

Ciento veintisiete prendas, entre camisas y camisetetas, nuevas, 53.975 pesetas.

Total, 616.825 pesetas.

Segundo.—Derechos de traspaso:

Urbana: Local comercial dedicado a boutique de señoras, situado en la calle Claudio Coello, número 75, con vuelta a don Ramón de la Cruz, de Madrid. Ocupa una superficie en planta baja de unos 80 metros cuadrados aproximadamente, y unos 45 metros cuadrados, en planta sótano, estando las dos plantas decoradas y comunicadas entre sí por una escalera de mármol. La decoración es moderna y se encuentra dotada de todos los servicios necesarios para el fin a que se dedica.

Valor del traspaso, 4.875.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en tercera subasta, el día 6 de junio, a las diez horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la misma, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberán cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Claudio Coello, 75, a cargo de Julia Martínez.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de abril de 1986.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—7.949-E (33466).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la especial de ejecuciones gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados cuya peritación se detalla.

Expediente número 8.100/1982, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Davur, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Pantoja, 14, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Un autoclave de esterilización, forma paralelepípeda, motor de 2,50 CV, consumo 24.000 W.
Un aspirador «S-5000 A» con boquilla cónica de goma.

Cuatro máquinas automáticas para llenar y cerrar ampollas, tipo «BAS» («BMA», «BMB», «S-BMB»), números 154, 192, 188 y 215.

Un carro de transporte para filtro con bandeja de acero inoxidable, con cuatro ruedas de nylon.
Un depósito de 50 litros de capacidad 390 por 500 milímetros.

Una bomba «Jabsco», modelo «10440-41».

Una balanza «Metteler», modelo «P-3».

Un filtro laboratorio «Seitz», modelo «Pilot-Z», tamaño 20, con dos cámaras finales en acero inoxidable y sin cámaras de filtración, número 4.926.

Dos depósitos a presión «Seitz-DB-250», con mato de calefacción, dispositivo de iluminación, etcétera.

Un depósito de 250 litros con agitador.

Tres autoclaves de 50 por 70 centímetros.

Tres máquinas automáticas para el control visual de inyectables, modelo «Visofarma 3000».

Una máquina «Marken», modelo «165/B», inyectables de 1, 2, 5 y 10 centímetros cúbicos, motor de 0,25 CV.

Una máquina de grabar vidrio «Marken», modelo «165-B», motor de 0,25 CV.

Trescientas noventa y seis bandejas de acero inoxidable, de 460 por 295 por 95.

Una bomba de vacío, motor de 1 CV.

Cuatro filtros «Eka», capacidad de 14 litros, con dispositivo especial para vacío.

Dos batidoras de tipo «G-2» y números 17.234 y 21.661.

Una batidora de tipo «B-13» y número 10.527.

Una balanza automática, marca «Mobba», modelo «Super», de 3 kilogramos de fuerza.

Una máquina de envasar pomada, tipo «E. Precibus».

Un agitador con motor de 1/20 CV.

Una máquina batidora tipo «K» y número 155.

Una balanza automática, marca «Mobba», número 534.

Una mesa frigorífica de supositorios.

Cuatro moldes de supositorios, de 150 a 250 unidades, niños y adultos.

Siete moldes de 200 unidades de supositorios.

Cinco moldes de supositorios, de 204 unidades, lactantes s/m, con cierre a resortes.

Cinco moldes de supositorios, de 189 unidades, infantil s/m, con cierre a resortes.

Una máquina de accionamiento «Nicollembal», placas de plásticos para envase de supositorios y grageas.

Una máquina empaquetadora de supositorios, modelo «V-110-S».

Un grupo de empaquetado mecánico de supositorios envase de plástico, tipo «D» y número 2.197, con mesa giratoria constante.

Dos moldes de supositorios, modelo «T/240».

Una máquina para llenar y cerrar cápsulas de gelatina, modelo «RN-63».

Una mesa forrada de plástico de 140 por 70.

Un aspirador «GA-70» número 100.012.

Una máquina envasadora «Strocar», modelo «MC-1», número 61, para grageas y supositorios.

Una máquina envasadora «Strocar», modelo «MC-8», número 172, para envasado de grageas.

Una máquina roscadora «PPF», de frascos, modelo «Albatros».

Una máquina roscadora de frascos, modelo «Albatros».

Una máquina contadora electrónica, modelo «TB-2».

Una mesa para máquina capsuladora.

Un homogenizador «KA Ultratrans», tipo «TV».

Una destiladora «PIM», electroautomática, modelo «510» y número 1.836.

Una máquina homogenizadora de alta presión, modelo «Motor Euvegel».

Una envasadora y dosificadora, modelo «Doxitixden», para la dosificación de 20 a 300 milímetros cúbicos.

Un hidroxtractor, sistema oscilante de tres apoyos, cesta de 600 milímetros de diámetro.

Un depósito de 400 por 400.

Un deshumificador de aire «Westinghouse».

Dos mesas metálicas de 150 por 50 por 80.

Una mesa metálica de 200 por 80 por 80.

Cinco mesas corrientes.

Una balanza analítica.

Cuatro carros para transporte interior.

Tres cajas para incendios.

Una escalera de doce peldaños.

Doscientos veinticinco juegos de soportes rectos, modelo «SR-812», en color amarillo.

Una apiladora electrohidráulica, modelo «35.BT.6», con densímetro.

Dos transpaletas, modelo «12-H».

Ciento veinticinco soportes, modelo «SR-812».

Setecientas paletas de 1.200 por 800.

Seis jaulas plegables, modelo «JP-812».

Una traspaleta, modelo «12-H».

Un tirpal elevador, modelo «TPE-9».

Cuatrocientas cajas de aluminio, de 550 por 300 por 340.

Una máquina cristalizadora «Coor», modelo 1.250.

Tirpal elevador, modelo «TPE-12».

Un anemómetro «Richard», sin cronometro.

Un equipo de soldadura, grupo «MO-170», número 17.211, con carretilla para equipo.

Una escalera, marca «Sherpa», modelo «831».

Una lavadora de ropas industrial «M-15».

Una secadora de ropas eléctrica «E-700».

Tasado en la cantidad de 160.724.089 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis Trasancos.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo General Martínez Campos, 27, el día 19 de junio de 1986, a las diez de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1986.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.—Rubricado.—7.948-E (33465).

SANTANDER Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.017/1984, ejecución de sentencia número 233/1985, a instancias de don Ramón Trueba Fernández y otros, contra «Specilait Española, Sociedad Anónima», hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Terreno en Pontejos, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en la Mies de Aguera, de 2 hectáreas 15 áreas y 31 centiáreas. Sobre ellas se encuentra

una edificación vivienda de dos plantas de 85 metros cuadrados, nave fábrica de 1.381 metros cuadrados, con cabrete cantina de 56 metros cuadrados; otro edificio para el transformador de 96 metros cuadrados, valorado en 27.270.000 pesetas.

Estanterías metálicas cubriendo una pared frontal de la nave almacén, 50.000 pesetas.

Cuatro básculas «Mobba», 40.000 pesetas.

Una cinta transportadora y corredera automática «Fischbein», 25.000 pesetas.

Una planta de leche maternizada, 1.250.000 pesetas.

Un molino de soja «Monturio», 850.000 pesetas.

Un atomizador de leche instantánea «Tarnos», 1.850.000 pesetas.

Una planta de leche maternizada, 4.725.000 pesetas.

Una planta de atomizar para reengrasar leche, marca «Niro», 12.750.000 pesetas.

Un taladro «Iac-Sti-13», 10.000 pesetas.

Cinco máquinas de coser de mano «Marca Zneith», modelo RPTA, 25.000 pesetas.

Una soldadura eléctrica MEA, tipo M-4 número C377, 5.000 pesetas.

Dos compresores marcas «Mayco» y «Asba7Yces», 50.000 pesetas.

Dos tanques de combustible, 100.000 pesetas.

Una caldera «Steambloc», 75.000 pesetas.

Una caldera «Seum», 50.000 pesetas.

Una báscula de pesar camiones, «Básculas Montaña», 1.150.000 pesetas.

Tres tanques galvanizados, 225.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en un plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso

pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del concesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santoña.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la parte actora y demandada, público en general y demás partes interesadas, una vez publicado en el «Boletín Oficial» de la Región y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 24 de abril de 1986.—El Secretario.—7.800-E (32980).

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo número 6 de esta capital, en los autos número 921/1985, seguidos a instancia de Manuel Ruiz González, contra «Ladrillera San Antonio, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan, y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 2 y 23 de junio y 15 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, 19.

Bienes que salen a subasta

Tres grupos de laminadores, dos de la casa «Verdés» y el otro de casa «Igalada»; dos amasadores de la casa «Verdés»; un alimentador también de la casa «Verdés»; un motor de 15 CV, marca «General Eléctrica»; un motor de 30 CV «AEG»; un motor de 30 CV, marca «Alconza»; un motor de 68 CV, «AEG»; un motor de 20 CV, marca «General Eléctrica»; tres cintas sin fin, marca «Treiko»; una bomba de vacío «Hifi»; una galletera, marca «Verdés»; una troceadora sin motor; un elevador, marca «Suria-2», modelo «Alfaro», una hormigonera de 200 litros; una mesa de despacho de madera; dos sillas y un sillón forrados de skay con estructura metálica; un sillón de madera; un archivador de madera con cuatro cajones y otro más pequeño, también de madera, con nueve compartimentos; un mueble estantería de madera de pequeñas proporciones; seis depósi-

tos de uralita de 2.000 litros de capacidad, para agua; dos depósitos metálicos subterráneos con capacidad para 50.000 litros, cada uno de ellos para fuel-oil, con chapa de 5 milímetros de espesor; una cuba para agua, de 5.000 litros de capacidad; un transformador de 100/15 Kva, tipo «TDA», con número de referencia 62.079; una cinta transportadora sin marca; un motor de 15 CV; un carro cortador; una cinta transportadora «Treiko», con un motor de 3 CV; un aspirador completo, marca «Roca», con un motor de 68 CV, modelo «49-C», y con un número de serie, 012080; un aspirador, marca «Roca», sin motor y una retroescavadora; una cinta transportadora, marca «Treiko»; estructura metálica compuesta de 1.500 chapas de uralita, 24 forneros y 72 postes de hierro, así como 14 forneros más y 72 postes, también de hierro; cuatrocientas estanterías de hierro de seis bateas, cuyas medidas son 1 por 160 por 160 centímetros; mil quinientos aspiradores pequeños, completos, compuestos de 4.500 piezas; doscientos aspiradores grandes, completos, compuestos de 600 piezas; catorce millares de ladrillos refractarios; doscientos noventa y seis ladrillos «TV», doblados; trece mil ladrillos «TV», normal; cuatro mil racillos de 70 centímetros; un camión basculante, marca «Pegaso», modelo «1095-DR», matrícula SE-176554, y una pala excavadora, marca «Volvo», chasis número 3.535, y motor número 47.240. Siendo el avalúo del total de los bienes de 10.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario don Antonio Pérez Sánchez, calle General Godet, 33, el Arahál (Sevilla).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 11 de abril de 1986.—El Secretario.—7.908-E (33425).

ZARAGOZA

Edicto

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 7.689/1981 y 8.451/1981, seguido contra «Soler y Guindín, Sociedad Limitada», he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana, parcela de terreno y edificaciones en el polígono industrial de Malpica, señalada con el número 70, descrita en la inscripción segunda, con una superficie de 9.906 metros cuadrados. Sobre dicho terreno se hallan construidas tres naves adosadas además de un edificio frontal destinado a oficinas y otros menesteres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 923, folio 27 y 28, finca 16.555, en la citada inscripción segunda. Valorada en 70.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de

esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 13 de junio, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubran el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante al cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1986.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—7.911-E (33428).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/1985-M, promovido por don José Segarra Puigros y doña Asunción Carbo, representados por el Procurador don Jaime Durbán Minguel, en reclamación de la suma de 2.000.000 de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe que se dirá, las fincas que luego se dirá, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y referentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 18 de junio próximo, a las diez treinta horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote:

2. Entidad número 4.—Vivienda en la planta primera, puerta segunda, escalera A, del edificio sito en término de Calafell, Urbanización de Segur de Calafell, ronda San Miguel, sin número. Tiene una superficie de 47 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza exterior en su fachada sur. Linda: Frente, caja escalera y entidad número 3; derecha, fondo e izquierda, vuelo del solar sin edificar. Inscrita al tomo 1.065, libro 214, folio 168, finca número 16.049, inscripción segunda.

Segundo lote:

3. Entidad número 5.—Vivienda en la planta ático, puerta única, escalera A, del edificio sito en término de Calafell, ronda de San Miguel, sin número. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y terrado en su fachada este y sur. Linda: Norte, con caja escalera y vuelo de solar sin edificar; sur y este, vuelo del solar; oeste, vuelo de la entidad número 6. Inscrita al tomo 1.065, libro 215, folio 170, finca número 16.051, inscripción segunda.

Las anteriores fincas han sido especialmente hipotecadas por la deudora «Construcciones Cunit, Sociedad Anónima».

Valoraciones: Finca número 16.049, valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas; finca número 16.501, valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolos.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—6.922-C (33513).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 639/1983-HM, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por la Comunidad de Propietarios de la calle Carrencia, 23, de Barcelona, representado por el Procurador señor Lago Pérez y dirigido contra «Heralmar, Sociedad Anónima», y tres más, en reclamación de la suma de 1.215.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, 1 y 3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de junio; para la segunda, el día 30 de julio, y para la tercera, el día 30 de septiembre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas de que se trata

Primer lote: Departamento destinado a vivienda, sito en el piso segundo de la casa en esta ciudad, barrio de San Gervasio, calle Carrencia, 23. Superficie, 279,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 823, folio 1 y finca número 40.556-N. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Participación indivisa de 95 céntimos por 100 de 7 enteros por 100 del departamento destinado a aparcamiento cubierto de vehículos, sito en la planta sótano de la casa en esta ciudad, calle Carrencia, 23, de superficie 423,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 822, folio 165, finca número 40.554-N. Valorada en 300.000 pesetas.

Barcelona, 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—6.921-C (33512).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/1984-F (C), instado por «Tybor, Sociedad Anónima», contra «Sevilu, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 27 de junio, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Nave industrial en término de San Fernando de Henares a la derecha de la antigua carretera de Madrid a la Junquera, hoy carretera de acceso a Torrejón de Ardoz, sin número, kilómetro 19.100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 480, folio 56, libro 45, finca número 2.756.

Valorada en la suma de 23.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.644-16 (31590).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 171/1984 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Blasco Bellido, doña Francisca Ramos Sánchez, don Manuel Ramos Gaviño y doña Dolores Sánchez García sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de julio de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, primera planta, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se efectuará sin sujeción a tipo, y los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, sucursal de la avenida del Puerto, con el número 870.033/271) el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta de 7.750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante si tomara parte en la misma, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Finca que se subasta

Vivienda 6.ª Actualmente número 165 de la calle Plaza, tipo B, con dos plantas de 151 metros

y 3 decímetros cuadrados de superficie útil, pero según la cédula de 153 metros y 20 decímetros cuadrados, y 193 metros y 10 decímetros cuadrados, pero según la cédula de 196 metros y 6 decímetros cuadrados. Consta de éstas dos baños, terraza, escalera y pasillo. Ocupa todo el solar, o sea, 110,30 metros cuadrados. Linda: Izquierda, calle San Antonio Abad, al que hace esquina; frente, calle La Plaza; derecha, resto de matriz, y fondo, vivienda 27 de la calle San Antonio Abad.

Inscrita al tomo 994, libro 194 del Ayuntamiento de Puerto Real, folio 6, finca 7.680, inscripción cuarta.

Dado en Cádiz a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—6.840-C (33059).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 189/1985, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Carlos Corpas Valenzuela, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma el día 16 de junio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiera postores, se señala para la celebración de segunda subasta el día 14 de julio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y en prevención de que tampoco hubiera postores, se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre siguiente, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda cuarto, derecha, tipo A. Está situado en la planta quinta que es cuarta de las altas del bloque letra A del edificio número 4 de la avenida de José Antonio, de esta ciudad de Andújar. Consta de pasillo, vestíbulo, salón-comedor, cocina con lavadero al patio, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza a la calle, vestidor y dos cuartos de baño. Ocupando, según la cédula de calificación provisional, una superficie construida de 166 metros 68 metros cuadrados y útil de 134 metros 5 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva, su superficie construida es de 157 metros 26 decímetros cuadrados y la útil de 126 metros 54 decímetros cuadrados. Considerando su frente el oeste,

donde se orienta su puerta de entrada, linda: Por esta parte, con el rellano y caja de la escalera, patio de luces y la vivienda tipo B; derecha, entrando o sur, con edificio de don Juan Valenzuela Candalija; izquierda o norte, con la avenida de José Antonio, y espalda oeste, con edificio del cine «Avenida», de doña Asunción Valenzuela Candalija, pisando sobre la vivienda tercero A y teniendo encima la quinto A. Tipo de la primera subasta. 1.956.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—6.712-C (32818).

GIJÓN

Edictos

El ilustrísimo señor don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 306/1984, promovido por don José Osés Resaño contra don Angel Custodio Llanos Menéndez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 15 de julio de 1986, en hora de las diez, y en su caso, para la segunda y tercera subastas, los días 16 de septiembre y 16 de octubre, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Subparcela 88-b, más una segregación de la subparcela 881, de 1.000 metros cuadrados, del polígono catastral número 102 de Gijón, se le conoce como Casa Ulpiano, su edificación, aunque vieja, se encuentra en buen aspecto, el tejado presenta buen aspecto y las paredes no presentan señales de humedad. Linda con la carretera del Piles al Infanzón. Valorada en 3.300.000 pesetas.

2. Se identifica con la parcela 127 del polígono 103, dedicada a Pomarada, tiene una orientación claramente sur, y linda al norte, con carretera de Piles al Infanzón. Valorada en 2.516.000 pesetas.

3. Una segregación de la parcela 125, del polígono 103. Se encuentra a Eucaliptal, su madera está en época de corta y estime que se halla en el tercer turno de su ciclo vital. Está orientada al sur, y tiene buena vista. Linda: Al norte, con la carretera del Piles al Infanzón; y al sur, con el camino de la carretera de la cuesta del Cabaño. Valorada en 1.358.000 pesetas.

Valoración total: 7.174.000 pesetas.

Dado en Gijón a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—6.866-C (93300).

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, número 612/1983, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Celso Pérez Torre, doña María del Carmen Martínez Mencía, don Ramón Sánchez Suárez y doña María del Carmen Pardo Fernández, por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 10 de junio de 1986, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 11 de julio de 1986, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 10 de septiembre de 1986, a las diez horas.

La segunda subasta, y, en su caso, la tercera, se celebrará en el supuesto de que las anteriores no resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Bajo comercial en la calle K-39, número 9, de La Calzada-Gijón. Mide 344 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al libro 355, folio 219, finca 24.758. Su valor, 6.880.000 pesetas.

Lokal comercial en planta baja en la calle K-39, número 8, de La Calzada-Gijón. Mide 78,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al libro 325, folio 220, finca 23.177. Su valor, 1.578.000 pesetas.

Dado en Gijón a 22 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—2.054-D (33582).

GIRONA

Edictos

Doña Emma Galcerán Solsona, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 2 de Girona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Consuelo Oller Miarons con el número 224 de 1978, a instancia del ilustrísimo señor Abogado del Estado, en el que se ha acordado anunciar la muerte de doña Consuelo Oller y Miarons sin testar y la reclamación por parte del Estado de la herencia de la misma, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer en el Juzgado o reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que conste y sirva de correspondiente notificación y citación en legal forma a las perso-

as ignoradas a quienes pueda afectar la declaración a favor del Estado de la herencia de doña Consuelo Oller y Miarons se expide el presente edicto.

Dado en Girona a 25 de abril de 1986.—La Juez de Primera Instancia, Emma Galcerán Solsona.—El Secretario accidental.—7.896-E (33405).

Doña Emma Galcerán Solsona, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 2 de Girona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Francisco Feixas Xiberta y doña Araceli Xiberta Carreras, con el número 225 de 1978, a instancia del ilustrísimo señor Abogado del Estado, en el que se ha acordado anunciar la muerte de don Francisco Feixas Xiberta y doña Araceli Xiberta Carreras, sin testar, y la reclamación por parte del Estado de la herencia de los mismos, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer en el Juzgado o reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que conste y sirva de correspondiente notificación y citación en legal forma a las personas ignoradas a quienes pueda afectar la declaración a favor del Estado de la herencia de don Francisco Feixas Xiberta y doña Araceli Xiberta Carreras, se expide el presente edicto.

Dado en Girona a 25 de abril de 1986.—La Juez, Emma Galcerán Solsona.—El Secretario.—7.897-E (33406).

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva penden autos número 483/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor don Adolfo Caballero Díaz, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Manuel Díaz Bafiez, domiciliado en calle General Franco, número 14, de Almonte, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 11 de junio y horas de las once de su mañana. Y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

1. Rústica.—A los sitios de Majedonas, Ventosilla y otros, suerte de tierra de secano, de 22

hectáreas 13 áreas y 57 centiáreas. Linda: Norte, camino de Arrogil; este, las de Purificación Martínez Crespo, Sebastián Cadenas Avila y otros; sur, servidumbre, y oeste, servidumbre y propiedad de Juana Soldán Rañón. Inscrita al tomo 598, libro 86, folio 172, finca 3.812, inscripción sexta, de la Palma del Condado.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.625.000 pesetas.

2. Rústica.—A los sitios de Manzanar o Arrogil, suerte de tierra de secano, de 3 hectáreas 41 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, la de Idelfonso Medrano Pinto; este, herederos de Manuel Soldán Pichardo y otros; sur, herederos de Ignacio Cepeda Soldán, oeste, herederos de Manuel Morales Fontán. Inscrita al tomo 408, libro 62, folio 196, finca 2.404, inscripción undécima.

Valorada en 955.000 pesetas.

3. Rústica.—Al sitio Alamilla, suerte de tierra de secano, de 2 hectáreas 13 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte, la de Luis Morales Fontán y la descrita como segunda; este, herederos de Ignacio Cepeda; sur, camino de Arrogil, y oeste, la de Antonio Moreno Lagares. Inscrita al tomo 843, libro 130, folio 15, finca 7.004, inscripción cuarta, de la Palma del Condado.

Valorada en 650.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Huelva a 7 de abril de 1986.—La Secretaria.—2.615-3 (31569).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier Maria Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 77/1981, promovidos por «Paulino García, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benítez Espina, contra doña María Queijo Rodríguez y otros, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 25 de junio. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El 18 de julio. En ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su

tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El 16 de septiembre. Será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa jardín situada en calle Conocedores, 7, de 555 metros con 18 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 686, folio 238, finca 9.957, inscripción octava. Valorada en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 8 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier Maria Casa Estévez.—El Secretario.—6.814-C (33039).

LEGANES

Edicto

Don Fernando Garcia Nicolás, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción decano de los de Leganés (Madrid) y su partido,

Hago saber por medio del presente: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 740/1985, a instancia de la entidad «Salustiano Martínez Ascencio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ximénez de Embun; que la Junta general de acreedores que venía señalada para su celebración el próximo día 8 de mayo y hora de las nueve treinta de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado ha quedado suspendida, y acordándose señalar la misma nuevamente para el próximo día 12 de junio, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Leganés a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Garcia Nicolás.—El Secretario.—6.942-C (33532).

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 1.351/1984, a instancia del Procurador señor Aráez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Andrés Serrano Expósito y doña Cristina García Villalba, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid, calle Puentelarra, número 10. Finca número 7. Vivienda letra A de la escalera central, del bloque 1 (i) de la manzana 2, de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital, hoy calle Puentelarra, número 10. Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica. Ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 82,64 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera: frente, con fachada posterior del edificio; izquierda, con patio mancomunado de las escaleras central e izquierda y vivienda letra B de la misma planta en escalera izquierda, y fondo o testero, con patio mancomunado de las escaleras central e izquierda, caja de escalera y meseta de escalera, por donde tiene su

entrada. La cuota de participación en gastos comunes del inmueble es de 0,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 10, libro 810, sección primera, folio 199, finca número 69.983, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 5 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 3.250.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la «Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.933-C (33523).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 17 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1984-F, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José A. Mateo Yebra y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 5 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.461.000 pesetas para cada una de las fincas, que corresponde al pactado en la escritura de hipoteca una vez deducido el 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

En Parla, calle San Roque, bloque 2, portal 1. Como de la propiedad de don José Antonio Mateo Yebra y doña María Jesús Martínez Fernández. Finca número 4. Piso primero, número 1. Ocupa una superficie aproximada de 76 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño,

cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o norte del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con piso número 2 del portal 2 del edificio, e izquierda, con piso número 2 en su misma planta y portal; y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de la escalera, piso número 4 de su misma planta y portal y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 1 entero 629 milésimas por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.625, libro 330, folio 148, finca 25.913, inscripción segunda.

Como de la propiedad de don Luis Mayoral y doña Antonia Silva Navarro. Finca número 5. Piso primero, número 2. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o norte del edificio, con resto de finca matriz; derecha, por donde tiene su acceso, con piso número 1 en su misma planta y portal y rellano de escalera; izquierda, con resto finca matriz, y fondo, con piso número 3 en su misma planta y portal y resto de la finca matriz. Le corresponde una cuota de participación de los elementos y gastos comunes de 1 entero 779 milésimas por 100 respecto de total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.625, libro 330, folio 151, finca 25.915, inscripción segunda.

Como de la propiedad de don Eugenio Javier Morales Jiménez y doña María del Carmen Álvarez Álvarez. Finca número 9. Piso segundo, número 2. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o norte del edificio, con resto de finca matriz; derecha, por donde tiene su acceso, con piso número 1 en su misma planta y portal y rellano de escalera; izquierda, con resto de finca matriz; y fondo, con piso número 3 en su misma planta y portal y resto de la finca matriz. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de 1 entero 779 milésimas por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.625, libro 330, folio 163, finca número 25.923, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.937-C (33527).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 17 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 430/1984-F, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Domingo Machado Calzo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 5 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 2.250.000 pesetas; que corresponde al pactado en la escritura de hipoteca una vez deducido el 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Número 77. Piso vivienda décimo, letra G. Tiene su acceso por el cuerpo de escalera y ascensor letra B de la casa en Madrid-Carabanchel Alto, dentro de la manzana 7, calle José de Cadarso, 64, escalera B. Con una extensión de 72 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de esta capital al tomo 199, folio 234, finca número 16.200.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.935-C (33525).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.047/1984, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra «Alfer, Sociedad Anónima», sobre ejecución de préstamo hipotecario, cuantía 472.168 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las tres fincas hipotecadas, que después se describirán, y por el tipo de tasación que igualmente se señalará después, para cuyo acto se ha señalado el próximo 23 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos que después se mencionarán.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los posibles licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o el establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 10 por 100 del tipo.

Tercera.—Los autos y las certificaciones registrales a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como suyos, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberán consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Descripción de las fincas

Finca número 3, local comercial situado en la planta baja del inmueble, con fachada y entrada por la calle de Sor Lucila, y una superficie edificada de 152,88 metros cuadrados. Linda, al frente de su entrada con la calle de Sor Lucila y el portal de entrada de este edificio a dicha calle número 3; por la derecha, entrando, terrenos de «Alfer, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con local comercial de este edificio, del portal número 1 de calle Sor Lucila, y al fondo, con espaldas de la calle sin salida.—Cuota: 6,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo

504, folio 22, finca 16.008, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de 376.303 pesetas, en que fue tasado en la escritura de constitución de la hipoteca.

División número 13. Finca registral número 16.028. Finca número 13, vivienda tipo A-2, situada en primera planta alta del edificio, con entrada por el portal número 3 de calle Sor Lucila, en esta ciudad, que mide superficie útil de 69,76 metros cuadrados, construida de 77,95 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, con terraza, lavadero y aseo. Linda: Al frente de su entrada, con rellano de escalera, por donde tiene su acceso y hueco de ésta, patio de luces y el piso tipo A de esta planta; por la derecha, entrando, con calle Sor Lucila; por la izquierda, con espalda de casa de calle sin salida, y al fondo, con terrenos de «Alfer, Sociedad Anónima». Cuota: 3,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.522, folio 4, finca 16.028, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de 191.860 pesetas, en que fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca.

División número 27. Finca registral número 16.056. Finca número 27, vivienda tipo C, situada en la cuarta planta alta del edificio, con entrada por el portal de calle Ortega Munilla, número 13, que mide una superficie útil de 67,69 metros cuadrados, y construida de 76,58 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero y cuarto de aseo. Linda: Al frente de su entrada, con rellano de escalera, por donde tiene su acceso, hueco de esta, patio de luces y el piso tipo B de esta planta; por la derecha, entrando, con la calle Ortega Munilla; por la izquierda, con el piso tipo A del portal de calle Sor Lucila, número 1, y al fondo, con la calle de Sor Lucila. Cuota: 3,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.522, folio 47, finca 16.056, inscripción tercera. Sale a subasta por el tipo de 188.435 pesetas, en que fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.865-C (33299).

★

Don Gabriel Conzálviz Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 762/1979-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Compañía Ibérica de Viviendas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por segunda vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 5 de junio, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 900.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

En Fuenlabrada, carretera de Mostoles, bloque 1, polígono 25, piso quinto, puerta número 6, situada en la quinta planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada incluidos elementos comunes, de 88,69 metros cuadrados.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 3.019, libro 201, folio 242, finca 16.311, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel Conzálviz Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.-6.932-C (33522).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 85/1985 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador Florencio Aráez Martínez, contra «Inmobiliaria Cortijo Antón, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 3: En Algete (Madrid), calle Palomares, número 12. Local comercial número 2, situado en la planta baja, sin contar la de sótano, del expresado edificio. Se compone de local diáfano y tiene una superficie aproximada de 23 metros con 40 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con caja de escalera; por la izquierda, entrando, con local comercial número 3; por el fondo, con espacio libre del solar, y por el frente, con pasillo de distribución. Cuota: 1,626 por 100 en relación con el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.028, libro 103, folio 7, finca número 8.854, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinto, derecha, despacho número 20, en esta capital, el próximo día 5 de junio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 1.230.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la descrita en el encabezamiento del presente edicto.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.934-C (33524).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 10 de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado-plaza de Castilla, segunda planta-y por segunda vez, en reproducción de la quebrada, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.425/1983-J, promovido por la Caja Postal de Ahorros contra don Francisco García Cánovas y doña Trinidad García Ubago, domiciliados en Alicante, avenida Ronda de Melilla, número 2, primero izquierda, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad de 330.289 pesetas que resulta de rebajar un 25 por 100 al tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos.

Segunda.-Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava).

Tercera.-La certificación del registro a que se refiere la regla cuarta se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Biene objeto de subasta

Vivienda 10. Piso primero izquierda del portal 2, bloque 1, conjunto en partida Lomas del Garbín, Alicante, parcela 11, de la ciudad elegida Juan XXIII, avenida Ronda de Melilla, tipo B, de 76,75 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, galería y terraza. Cuota: En parcela, total: 662.408 milonésimas por 100; en el bloque: 322.952 por 100, y en portal: 12,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.651, libro 688, folio 244, finca 41.509.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.980-C (33521).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.206-1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Aráez Martínez, contra Francisco Peregrina de Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 7.200.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

En Collado Villalba (Madrid). Finca número 1, avenida de Pardo de Santallana, número 54, número 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en término de Collado Villalba, calle Pardo de Santallana, número 54, con entrada directa desde la calle. 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.298, libro 363, folio 73, finca número 17.767, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-6.936-C (33526).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 611/1985 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra «Compañía Ibérica de Construcciones y Urbanización, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es de 6.699.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

La finca objeto de este procedimiento que sale a subasta es la siguiente:

Piso quinto, letra B del edificio señalado con los números 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51 y 53, de la calle de Valmojado, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 47. Está situado en la planta quinta o séptima de construcción, tiene

una superficie construida con parte proporcional de zonas comunes de 122,35 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 40 metros cuadrados, digo de los que 105,40 metros cuadrados, aproximadamente, son de superficie perimetral. Consta de hall, estar-comedor, con terraza, pasillo, cuatro dormitorios con armarios empotrados, cuarto de baño completo, cuarto de aseo con ducha, cocina y terraza de servicio. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la ley de 21 de julio de 1960 es de 0,581 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 1.707, folio 169, finca número 123.371, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid, 25 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.930-C (33520).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1.021/1983 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 825.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada, camino del Molino, casa número 2, piso octavo, número 3. Superficie aproximada de 81 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 471, libro 349, folio 115, finca número 28.169, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.938-C (33528).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda se tramitan autos

número 819/1984-L. de convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas, promovidos por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez en nombre y representación de don Dionisio Martín Sanz contra la Entidad «Desarrollo Canario, Sociedad Anónima» «DESCAN, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Gran Vía, número 55, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en cuyo procedimiento y por auto de esta fecha, se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la «Sociedad Anónima, Desarrollo Canario», que se celebrará bajo la presidencia del señor Presidente del Consejo de Administración, el día 5 de junio de 1986, a las once de su mañana, en el despacho profesional del señor Notario de Madrid, don Tomás Villar Castañeras, sito en calle Francisco de Rojas, número 2, cuarto piso, con el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios de 1981 y 1982.

Segundo.-Examen de la gestión realizada por los Administradores durante su mandato, aprobándola o censurándola en su caso.

Tercero.-Adoptar los acuerdos necesarios en orden a la Administración de la Sociedad, sustituyendo el actual Consejo de Administración por un Administrador único, modificando para ello en lo preciso los Estatutos sociales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de citación y convocatoria a todas las personas interesadas y componentes de la Sociedad Anónima antes dicha, se expide el presente en Madrid a 5 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-6.931-C (33521).

★

En virtud de propuesta de providencia de hoy, dictada por el Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, señor Gallardo Sánchez, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 419-B/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Dorremocha, en nombre y representación de don Luis Rincón Pérez, con don Angel Rincón Cuartero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el bien inmueble hipotecado que luego se describirá.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 11 de junio, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 3.375.000 pesetas, que es el rebajado con el 25 por 100 del importe de lo pactado, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificados del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 3 de la casa en el capital, calle Isturiz, sin número de gobierno, c

lta a la de Hernani, 18. Está situado en la planta baja del edificio. Se compone del local propiamente dicho y un aseo. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 106,51 metros cuadrados, de los cuales 42,61 metros cuadrados corresponden a un sótano situado debajo de dicho local, al que se baja por una escalera interior. Linda: Al frente, según se entra, con la calle de Isturiz; derecha entrando, con el local número 4; izquierda, con portal y anteportal; y fondo, conrellano del portal. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble del 2,24 por 100. Inscrita al folio 223 del libro 1.355 del archivo, tomo 324 de la sección primera, finca número 9.455, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 6 de esta capital.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.614-3 (31568).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que el día 5 de junio de 1986, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta la finca que más abajo se describe por el precio tipo 10.725.000 pesetas. Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en los autos número 21/1986, así como la certificación del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Finca objeto de subasta

En Valdemorillo, Urbanización «Cerro de Alarcón», parcela 62 en la finca denominada «Las Rentillas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.473, libro 92 de Valdemorillo, folio 175, finca número 6.316. Ocupa una superficie de 1.905 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1986.—El Secretario.—6.939-C (33529).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 676/1985-Y a instancia del Procurador señor Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cia. Marítima Astur, Sociedad Anónima» sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, el buque siguiente:

Buque para cargas pesadas y concentradas, maderero portacontenedores y gran fitted, llamado «Prion», Exgijonesa 279, de las siguientes características: eslora 315,67 metros, eslora entre p.p. 125 metros, manga de trazado 19, puntal de construcción a cubierta superior 10,90 metros, calado de proyecto 8,25 metros, peso muerto correspondiente 11.800 toneladas. Inscrito en el tomo 18 de buques de construcción, folio 116, hoja 474, inscripción primera, en el Registro Mercantil de Buques de Gijón.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 18 de

junio la segunda y 14 de julio la tercera, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.012.500.000 pesetas la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.837-C (33056).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 37/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de María de las Nieves Herrero Salas, representada por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra Milagros Calleja García y Francisco Muñoz Cabezas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Local seis y siete de la planta baja de la casa sita en Madrid, con fachadas a las calles de Claudio Coello, María de Molina y López de Hoyos, correspondiente por la primera, el número 51; por la segunda, el 12, hoy 22, y sin número la última. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al folio 242 del libro 2.112 del archivo, finca número 78.321, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 19 de junio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.872-C (33309).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos, procedimiento sumario promovido por don Saturio del Bosque Aparicio contra don Tomás González González y dona Modesta Rodríguez Salazar, número 1.335/1984, se ha acordado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana del día primero de julio.

Tipo: Cantidad de 1.312.500 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En síntesis es como sigue:

Piso primero, letra B, en la planta segunda de construcción de la casa o bloque número 1 de la ordenación «Virgen Inmaculada», sita en Madrid, carretera de Carabanchel a Cuatro Vientos, hoy calle Madre Celeste, bloque 1. Consta de diversas dependencias con terraza y ocupa una superficie aproximada e inscrita de 77 metros 46 decímetros cuadrados, siendo su superficie conforme a la calificación definitiva de vivienda de protección oficial de 80 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, en el tomo 342, folio 206, finca número 25.723, inscripción tercera.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de abril de 1986.—El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—6.841-C (33060).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Artículo 131 Ley Hipotecaria número 1.377/1984.

Actor: «Banca March, Sociedad Anónima».

Procurador: Señor García Ontoria.

Demandados: Sebastián Ginard Mesquida y Esperanza Nicolau Gomila.

Objeto: Subasta pública por segunda vez y término de veinte días. Tendrá lugar el día 25 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca, vía Alemania, número 5, piso 3.º, bajo las siguientes condiciones que dispone la Ley:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno solar, sita en Manacor, calle de Capdepera, que mide 614,19 metros cuadrados, linda: Por la derecha, entrando, en parte, con finca de Isabel Sitges Binimelis; por la izquierda,

con remanente de Andrés Mesquida, y por el fondo, con las de Juan Durán y María Bordóy.

Inscrita al tomo 3.3604, libro 696 de Manacor, folio 103, finca número 45.694, inscripción primera.

Valorado en 5.600.000 pesetas.

Palma, 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.877-C (33371).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 550/1985, se tramitan autos del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Manuel Ferrer Cano y doña María Angeles Alcocén López, mayores de edad, domiciliados en Irún, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles los bienes inmuebles especialmente hipotecados que son los siguientes:

Piso vivienda segundo alto centro o letra B, integrado en la parte central, según la escalera general de acceso de la planta alta segunda, de la casa número uno, sita en el sector de Arbés a Artia, zona norte de la carretera de San Marcial en Irún. Ocupa una superficie de 85,31 metros cuadrados. Tomo 521, libro 228, folio 19, finca 14.384.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 4.549.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 6 de junio próximo, a las nueve treinta horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.818-D (35839).

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio ejecutivo, seguidos

en este Juzgado con el número 257/1982-1.º, a instancias del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra los herederos de don Juan José Arias de Reina González y contra don Juan José Arias de Reina Sousa, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y ante este Juzgado, los inmuebles que al final se describirán, señalándose para la primera subasta el día 5 de junio próximo, a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los inmuebles, salen a subasta en dos lotes independientes uno del otro, sirviendo de tipo la cantidad en que han sido valorados cada uno de ellos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero de cubrirse con el primer inmueble las responsabilidades reclamadas no se efectuará la subasta del segundo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También desde este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junio a aquel el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se celebrará el día 11 de julio siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Quinta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, tendrá lugar en el día 4 de septiembre siguiente y también a la misma hora, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Inmuebles que salen a subasta

A. Casa o chalet, sin número de gobierno, a la salida de la puerta de Utrera, de Morón de la Frontera, que da su frente al norte del paseo de La Alameda, ocupando una superficie con el terreno que lo circunda de 1.804 metros 62 decímetros cuadrados; en el censo del terreno distribuido en siete habitaciones, un salón, cocina y cochera en planta baja y tres habitaciones y tres desvanes en la alta, teniendo tres balcones o azoteas.

Valorado en 23.960.000 pesetas.

B. Solar en el ruedo y término de Morón de la Frontera, con su frente a la carretera de Algodonales, con una superficie de 2.887 metros cuadrados. Está unido al anterior y urbanísticamente está considerado como edificable, fuera ya de las limitaciones de la zona ajardinada.

Valorada en 10.665.990 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—6.941-C (33531).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos número 277 de 1982 (Negociado primero), procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera contra las fincas hipotecadas por la Entidad «Cría, Alimentación Animal, Transformación Industrial y Derivados, Sociedad Anónima», sobre ejecución de crédito hipotecario, se ha acordado reproducir la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, que tuvo lugar con respecto a la finca letra G que será descrita, el día 29 de marzo de 1985, y que fue quebrada y declarado sin efecto el remate, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, se ha señalado el día 5 de junio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación sin sujeción a tipo; y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad efectiva igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor ejecutante, que podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la misma.

Segunda.—En esta tercera subasta se observarán los requisitos prevenidos en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y valor que sirvió de tipo para la segunda subasta

G) Suerte de tierra de riego, procedente de la hacienda nombrada «Catujilla» o «Juro», situada en término de Pulianillas, pago de las Argostas, su cabida 2 hectáreas 99 áreas 63 centiáreas 86 decímetros cuadrados, equivalentes a 56 marjales 372 metros 34 decímetros cuadrados, a la izquierda del carril de entrada a la citada casería o hacienda, que comprende las partes hoy existentes, numerándolas desde la carretera con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Linda: Norte, camino del duende; sur, carril de acceso a la casería de la finca; acera de riego de cemento por medio; este, parcela número 7, siguiendo la numeración antes referenciada, propia de la referida casería, puesta hoy de alfalfa, y al oeste, carretera de Granada a Jaén.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Granada al libro 13, folio 183, finca 565, inscripción segunda de Pulianillas.

Tipo de la segunda subasta para esta finca: 38.250.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Sevilla a 15 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—6.940-C (33538).

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 847 de 1985 a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador don Ramón Cuchillo López contra «Construct

(oig Alfonso, Sociedad Anónima), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para la subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 19 de junio de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere posterior en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 21 de julio de 1986, y hora de las once de la mañana, y, en previsión de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 19 de septiembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquél impedimento.

Bienes objeto de subasta

Local número 2, Planta baja, recayente a la derecha del zaguán número 128, con acceso directo por vía pública, del edificio situado en Tabernas Blancas, avenida Franco, números 128 y 130. Se destina a local comercial sin distribución interior; ocupa una superficie aproximada de 788,3 metros cuadrados. Dicha planta baja fue formada por división material de la planta baja con acceso directo por vía pública del mismo edificio destinada a local comercial sin distribución interior y que ocupa una superficie aproximada de 1.334,37 metros cuadrados, que medida

La hipoteca fue inscrita en el meritado Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 543, libro 39 de Tabernas Blancas, folio 1, finca 3.270, inscripción segunda de hipoteca.

Se valora a efectos de subasta en 12.090.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1986.—El Juez, Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—1.351-D (32986).

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 76/1985, se tramita procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señorita Rosario Barros Sieiro, contra la Entidad «Oteral, Sociedad Anónima», domiciliada en Vigo, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar nuevamente a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

«Urbana. Edificio destinado a hotel-residencia, construido sobre el terreno sito en la calle de María Berdiales, de esta ciudad de Vigo, denominación de "La Quinta" o "Granja del Castañal"; que consta de sótano destinado a garaje-aparcamiento, planta baja en la que quedará alojado el vestíbulo de la entrada principal, recepción, cafetería con los servicios auxiliares de cocina, economato y, en su parte posterior, sala de calderas para calefacción —desde esta planta baja una escalera de servicio auxiliar a los servicios de personal con sus aseos—, plantas primera y segunda a la calle María Berdiales, que quedarán distribuidas en 12 habitaciones dobles con sus baños y dos habitaciones sencillas también con sus baños, en la parte posterior de estas plantas quedarán alojados dos salones sociales con sus aseos de servicio, planta tercera a la calle María Berdiales, distribuida en nueve habitaciones dobles con sus baños, salón social y además llevará prevista otra entrada con su recepción, conserjería, despacho y oficina, puesto que esta planta dará frente a una calle en proyecto que es el futuro acceso principal, por ser de mayor comodidad, planta cuarta a la calle María Berdiales, primera a la calle en proyecto, distribuida en quince habitaciones dobles y dos sencillas con sus baños, plantas segunda, tercera, cuarta y quinta a la calle en proyecto, distribuidas todas ellas en diez habitaciones dobles y dos sencillas con sus baños. Para la comunicación interior entre las diferentes plantas existen una escalera principal y otra de servicio, además de dos ascensores y en la escalera de servicio el montaplatos. La superficie de las distintas plantas es: Sótano y bajo, 542 metros; primera, segunda y tercera a la calle María Berdiales, 498 metros; cuarta a la calle María Berdiales, 462 metros; segunda, tercera, cuarta y quinta a la calle en proyecto, 311 metros. La cubierta del edificio está formada en terraza. El resto de la superficie no edificada, es decir, la diferencia de la del sótano y la del solar, está constituida por dos patios interiores que existen uno a cada lado o linderos este-oeste del edificio. Tiene una superficie total de 588 metros 70 decímetros cuadrados, y se sitúa en esta ciudad de Vigo. Limita: Norte, que es su frente, en longitud de 20 metros 30 centímetros, calle María Berdiales y en línea de 3 metros, propiedad de don Manuel y doña Angelita Clemente Carrizo; sur, en línea de 14 metros, propiedad de la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora, y en el resto, de los herederos de Angel Núñez García; este, propiedad de dichos herederos y en línea de 13 metros, de la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora, cuya línea está situada a 3 metros más al oeste del lindero, que delimita por dicho viento, y en el resto, con propiedad de don Manuel y doña Angelita Clemente Carrizo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 520 de Vigo, Sección 1.ª, folio 44 vuelto, finca número 28.249, inscripción sexta.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 75.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio próximo, hora de las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca o sea el de 75.000.000 de pesetas, y no se admitirán postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juz-

gado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—2.250-D (35840).

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Cédulas de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.258/1984, sobre daños, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Auto. En Gijón a 18 de abril de 1986. Hechos. Primero.—Que en el juicio de faltas número 1.258/1984, instruido por presunta falta sobre daños causados a una farola de alumbrado público por el vehículo matrícula de C-7012-P, conducido por Carlos González Orbon Facs y propiedad de Joseph León Stoelen, se observa que entre dos actuaciones sucesivas han transcurrido más de dos meses.»

«Dispongo: Se declara extinguida la responsabilidad penal por la presunta falta a que se refiere el primer hecho de este auto, pudiendo las partes ejercitar la acción civil ante quién y cómo corresponda; notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes y, una vez firme, archívense las actuaciones vía anotación en el oportuno registro; declarando las costas de oficio.

Así lo acuerda don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de Gijón.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a 19 de abril de 1986.—El Secretario, Miguel Angel Alvarez Turanzas.—7.881-E (33390).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de Gijón, en juicio de faltas número 1.028/1984, sobre daños, se cita a don Jesús Santirso Lagares, mayor de edad, a fin de que comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el término de diez días al siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al expresado anteriormente, expido el presente en Gijón a 19 de abril de 1986.—El Secretario.—7.882-E (33391).

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de esta villa, en juicio de faltas

número 1.074/1984, sobre lesiones en agresión, se cita a don Jesús Santirso Lagares, mayor de edad, a fin de que comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el término de diez días al siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al expresado anteriormente, expido la presente en Gijón a 19 de abril de 1986.—El Secretario.—7.883-E (33392).

MONTIJO

Edicto

En el juicio de faltas 76/1985, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en circulación y en el que aparece como perjudicados Juan Antonio Rey Ramos, María Irene Rey Ramos, Luis Felipe Telo Mascareñas Correa, Manuel González Aparicio y Manuel Grágera González, y como denunciado Juan Antonio Rey Ramos, el señor Juez de Distrito del mismo ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Antonio Rey Ramos Piñero como autor de una falta del artículo 586-3.º del Código Penal en relación con el 600 del mismo Cuerpo Legal, a la pena de 2.500 pesetas de multa, represión privada, retirada del permiso de conducir por un mes, pago de las costas procesales y que indemnice a Manuel González Aparicio en la cantidad de 242.000 pesetas por daños personales; a Manuel Grágera González en la cantidad de 3.500 pesetas por daños materiales y al hospital de Mérida en la cantidad de 622.844 pesetas, y declaro la responsabilidad civil subsidiaria de María Irene Rey Ramos.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Bartolomé Salvador Quero de Sevilla.—Rubricado.—Figura el sello de este Juzgado.»

La sentencia preinserta ha sido publicada el día 18 de abril de 1986.

Y para que sirva de notificación al denunciado Juan Antonio Rey Ramos Piñero, así como a los perjudicados María Irene Rey Ramos y Luis Felipe Telo Mascareñas Correa, todos ellos con domicilio en Elvas (Portugal), y su inclusión en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Montijo a 19 de abril de 1986.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Distrito.—7.885-E (33394).

OCAÑA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 132/1983 se tramita juicio de faltas por imprudencia en la circulación de vehículos de motor contra Modesto Perona Toledo, vecino de Tomelloso (Ciudad Real), con domicilio en calle Asunción Cepeda, número 40, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el vehículo «Seat 124», matrícula M-662420, que fue embargado como de la propiedad de dicho condenado, cuyo turismo se encuentra precintado y depositado en la Empresa «Hispatank», sita en Tomelloso, calle José Antonio, número 142, en donde podrá ser examinado por las personas a quienes interese.

Para el acto de la subasta ha sido señalado el día 30 de junio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Ocaña a 25 de abril de 1986.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—7.959-E (33476).

ANULACIONES

Juzgados militares

Quedan anuladas las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 2.062, de fecha 24 de enero de 1986, y «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 265, de fecha 20 de noviembre de 1985, por las que se llamaba a Manuel Pinheiro de Castro, hijo de Manuel y de Rosa, nacido el día 13-2-1962 en S. Torcato (Portugal), de estado civil soltero, de profesión Minero, de estatura 1,84 metros; procesado en la causa número 123 de 1985 por un presunto delito de desertión y fraude, por haber sido habido el mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de marzo de 1986.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Ignacio Rodríguez Docavo.—570 (21953).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 294/11/85, instruida al Legionario José Jover Sánchez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la plaza de Alicante.

Melilla, 27 de enero de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—633 (25359).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 32/81, instruida a Luis García-Talavera de las Heras, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la plaza de Almería.

Melilla, 14 de marzo de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—632 (25358).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en la causa número 200/84, instruida contra el soldado José Torrijos Valdellós por presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la plaza de Tarragona al haber sido hallado dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 18 de marzo de 1986.—El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—619 (25345).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en la causa número 191/77, instruida contra el legionario Carlos Dacosta Pereira por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la plaza de Pontevedra al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 17 de marzo de 1986.—El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—618 (25344).

Martínez Gomero, Miguel, hijo de Vicente e Isabel, natural de Llosa de Ranes (Valencia), procesado en la causa 50-V-85, queda sin efecto la requisitoria de fecha 15 de enero de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de fecha 27 de febrero de 1986, por haber sido hallado.

Valencia, 25 de marzo de 1986.—El Capitán auditor, Juez togado, Rafael Lillo García.—634 (25360).

Juzgados civiles

Por el presente, se deja sin efecto la busca y captura de Manuel Jiménez Vega, de veintiocho años de edad, de profesión obrero, natural de Montefrío y vecino de Badalona, hijo de León y de Ana; en virtud de haber sido habido e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Así está acordado en sumario 8/1986, que se sigue por delito de robo contra el mismo y otros por robo con intimidación.

Dado en Baza (Granada) a 24 de marzo de 1986.—El Secretario.—600 (25326).

★

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en el procedimiento: Preparativos 157/84, por lesiones, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 5 de junio de 1985, interesando la busca, captura e ingreso en prisión del acusado Santiago Gómez Martín, documento nacional de identidad 75.404.381, nacido el día 25 de julio de 1961 en Dos Hermanas, hijo de Plácido y Dolores, yesero, por haber sido habido el indicado.

Figueres, 14 de marzo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—597 (25323).

★

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en el procedimiento: Sumario urgente 168/78, por alzamiento de bienes, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 8 de octubre de 1979, interesando la busca, captura e ingreso en prisión del acusado José Ignacio Dalmau Rubert, documento nacional de identidad: no consta, nacido en Barcelona el 11 de mayo de 1930, hijo de Joaquín y María Isabel, por haber sido habido el indicado.

Figueres, 18 de marzo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—596 (25322).

★

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Gerona y su partido, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado anular las órdenes de busca y captura de la persona cuya identificación consta más abajo.

Referencia procedimiento: Diligencias orales 21/85.

Nombre y apellidos: Domingo Martínez Martínez. Documento nacional de identidad: 40.234.991. Naturaleza: Rupiá (Gerona). Fecha de nacimiento: 13 de noviembre de 1940. Hijo de Agustín y Antonia. Estado: soltero. Profesión: jornalero. Domicilio: Urbanización Cazañas, escalera número 2, bajos, La Bisbal.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino para que anulen las órdenes de busca y captura de la mencionada persona.

Gerona, 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—5 (25321).